

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-246
ALEJANDRO MALDONADO GARCIA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS
CONSIDERANDO:

QUE el doctor Martín Portilla Pérez, ha solicitado la aprobación de la Compañía VANGUARDIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA., habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, tres testimonios de la escritura pública, otorgada el 3 de junio de 1999 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con la Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía VANGUARDIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito, con un capital social de s/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SU-CRES), dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 3 de junio de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con presente resolución, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución con la razón correspondiente, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía VANGUARDIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA., publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar

SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Certifico que es fiel copia del original

Lcdo. Fernando Mera Espinosa

PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

26 JUL. 1999

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1813 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 3 de agosto de 1999

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Hay un sello

FAV/a.v

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANGUARDIA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS CIA. LTDA.**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó la escritura:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el 3 de junio de 1999.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes:

Los comparecientes señores: Francisco Alfonso Vivanco Arroyo, Paola Maritza Muñoz Gutiérrez y Dolores María Arroyo Sáenz, son mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatorianos, a excepción de la señorita Paola Muñoz que es de nacionalidad Estadounidense y domiciliados en esta ciudad de Quito.

3. Domicilio principal de la Compañía:

La ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación:

La denominación de la compañía es "VANGUARDIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA".

5. Capital social y número de participaciones:

El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SU-CRES (s/. 5'000.000,00) dividido en CINCO MIL participaciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una (s/. 1.000,00 c/u).

6. Integración del capital social:

El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente forma: s/. 2'500.000 de sucres en numerario; quedando por pagar la cantidad de s/. 2'500.000 de sucres en el plazo de un año. Capital que está integrado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Francisco Vivanco Arroyo	2'450.000	2.450	1'225.000
Paola Muñoz Gutiérrez	2'450.000	2.450	1'225.000
Dolores Arroyo Sáenz	100.000	100	50.000
TOTAL	5'000.000	5.000	2'500.000

7. Objeto y plazo de duración:

La Compañía tendrá por objeto, la gestión y obtención de contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizada a operar en el país. El plazo de duración de la Compañía es de setenta y un años.

8. Administración y representación legal:

La sociedad estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General: la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Quito, Distrito Metropolitano, 22 de julio de 1999

Dr. Luis Larrea Benalcázar

SECRETARIO GENERAL

FAV/a.v